



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 26 DIC 2013

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO



Acuerdo de Concejo N° 132-2013

Callao, 26 de diciembre de 2013

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 81-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 40 tercer párrafo y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 tercer párrafo señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales, el cual tiene por finalidad regular el procedimiento de ratificación de las ordenanzas que aprueben las Municipalidades Distritales de la Provincia Constitucional del Callao y a través de las cuales se creen o modifiquen tasas o contribuciones o se otorguen beneficios respecto a dichos tributos;

Que, mediante Oficio N° 1819-2013/MDV-GLySM la Municipalidad Distrital de Ventanilla solicita la ratificación de la Ordenanza N° 28-2013/MDV del 25 de octubre de 2013 que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2014. Asimismo, mediante Oficio N° 2015-2013/MDV-GLySM remite la Ordenanza N° 31-2013/MDV del 9 de diciembre de 2013 que efectúa modificaciones a dicho régimen en vía de subsanación de las observaciones formuladas por la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Informe N° 1311-2013-MPC-GGATR-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, informa que la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Ordenanza N° 31-2013/MDV que modifica la Ordenanza N° 28-2013/MDV subsana las observaciones detectadas y notificadas. Sin embargo, en el numeral 2.7 de dicho informe, indica que el séptimo extremo observado se da por subsanado, acotando que la Municipalidad Distrital deberá documentar el descargo efectuado;

Que, en la Sesión de la fecha se escuchó los informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla absolviendo las preguntas efectuadas en el curso del debate. Posteriormente, la Gerente General de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao señaló que hasta la fecha no se ha documentado el argumento que sirvió para dar por levantada la séptima observación planteada por su Despacho;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Desestimar la ratificación de la Ordenanza N° 028-2013/MDV de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del 25 de octubre de 2013 y su modificatoria la Ordenanza N° 031-2013/MDV del 9 de diciembre de 2013 que aprueban el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2014.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

26 DIC 2013


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - DACMA

.....
ALEXANDER DIAZ PINEDO